

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 13290** *Resolución de 10 de agosto de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la relación de ayudas a corporaciones locales, para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación, a través de Aula Mentor.*

La Resolución de 24 de abril de 2010 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» del 26 de mayo), establecía 30 ayudas a Corporaciones Locales con el fin de poner en marcha o mantener aulas de formación a distancia basadas en las tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor.

A propuesta de la Comisión seleccionadora, establecida en dicha Resolución, he resuelto hacer pública la concesión de 30 ayudas de 4.014,00 € cada una, a las siguientes Corporaciones:

Ayudas concedidas a la creación de Aulas Mentor

	Entidad	Provincia
1	Ayuntamiento de Picanya	Valencia.
2	Ayuntamiento de Villanueva de Huerva	Zaragoza.
3	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Sevilla.
4	Mancomunidad de Municipios La Serena	Badajoz.
5	Ayuntamiento de Motril	Granada.
6	Mancomunidad Integral Campo Arañuelo	Cáceres.
7	Ayuntamiento de Remolinos	Zaragoza.
8	Ayuntamiento de Valderredible	Cantabria.
9	Ayuntamiento de Sa Pobla	Illes Balears.
10	Ayuntamiento de Almedinilla	Córdoba.
11	Ayuntamiento de Valjunquera	Teruel.

Ayudas concedidas a mantenimiento de Aulas Mentor

	Entidad	Provincia
1	Ayuntamiento de Tordesillas	Valladolid.
2	Ayuntamiento de Sabadell	Barcelona.
3	Ayuntamiento de Medina del Campo	Valladolid.
4	Ayuntamiento de Tomelloso	Ciudad Real.
5	Ayuntamiento de Abegondo	A Coruña.
6	Mancomunidad Intermunicipal Altas Cinco Villas	Zaragoza.
7	Ayuntamiento de Iscar	Valladolid.
8	Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas	Zaragoza.
9	Ayuntamiento de Villena	Alicante.
10	Ayuntamiento de Medina de Rioseco	Valladolid.
11	Centro Municipal de Formación Integral. Ayuntamiento de Carmona	Sevilla.
12	Ayuntamiento de Ayerbe	Huesca.
13	Ayuntamiento de Piedralaves	Ávila.
14	Ayuntamiento de Barañain	Navarra.
15	Ayuntamiento de Salas	Asturias.

	Entidad	Provincia
16	Ayuntamiento de Tocina	Sevilla.
17	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	Palencia.
18	Instituto Municipal de Formación y Empleo. Ayuntamiento de Granada	Granada.
19	Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares	Ávila.

Las cuales, totalizan un importe de 120.420,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322J.463.

En el tablón de anuncios de la Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en el Paseo del Prado 28 de Madrid, así como en la web www.mentor.mec.es será publicada la lista de aquellos Excmos. Ayuntamientos que habiéndose presentado a la actual convocatoria, no han obtenido la ayuda.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, según previene la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de agosto de 2010.–El Director General de Formación Profesional, Miguel Soler Gracia.